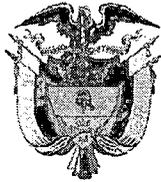


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2021-0736-00.
DEMANDANTE: SONIA ROMERO MUÑOZ
DEMANDADA: JUAN SEBASTIAN GONZALEZ.

No se accede a la solicitud de aclaración y corrección elevada por el apoderado de la parte actora, como quiera que, el correo allegado el 14 de julio corresponde al cumplimiento del auto de fecha 12 de julio, el cual requirió aportar la demanda, como quiera que con el reparto no fue allegada la demanda, por lo tanto, posteriormente, por auto del 16 de julio se inadmitió la demanda y como no se subsanaron los yerros allí indicados, la demanda fue rechazada por auto del 2 de agosto.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 12 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario